

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DEL 2012**  
**No. 132-2012**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año 2012, a las 15H30, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Wilson Pablo Alvarado Andi, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Darwin Yeferson Mina Angulo y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de abril del 2012.
3. Conocimiento de la Declaratoria de Utilidad Pública del predio propiedad del Comité Promejoras Jardines del Edén.
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

***SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE ABRIL DEL 2012.***

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de abril del 2012, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

***TERCERO: CONOCIMIENTO DE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO PROPIEDAD DEL COMITÉ PROMEJORAS JARDINES DEL EDÉN.***

POR SECRETARIA se da lectura a la Resolución Administrativa 032 PS-A-GADMT del 18 de abril del 2012, suscrito por el señor Alcalde de Tena, ingeniero Washington Varela Salazar, mediante la cual se Declara de Utilidad Pública el Terreno de Propiedad del Comité Promejoras Jardines del Edén.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esta declaratoria se da en cumplimiento a una Resolución de Concejo anterior, este terreno es una parte del área que se

destinará al Terminal Terrestre. Hay otra área que se necesita pero hay que avanzar poco a poco. Hay que recordar que sobre el terreno en mención se hizo una permuta con el Comité Jardines del Edén, en donde ellos cedían el espacio a cambio de que se les compre un terreno que colindaba con ellos.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY pregunta si el compromiso se hizo con todos los interesados y si no existe ningún problema con la Directiva, esto porque hubo un problema con los interesados quienes dijeron anteriormente que no conocían sobre esto. También es necesario saber si es que conoció de este trámite la Comisión Permanente de Planificación.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que el caso con Jardines del Edén es un hecho muy claro, se negoció con ellos quienes fueron los que escogieron el sitio que se iba a ocupar y el nuevo terreno que se les iba a permutar. En cuanto a la Directiva, al momento existe un nuevo Directorio, lo que pasa es que la señora que estaba anteriormente como Presidenta no quería entregar los archivos existentes, pero eso era un problema interno de ellos. La Municipalidad lo que ha hecho es solicitar la certificación al MIES del Directorio que está legalmente registrado y con ellos se ha realizado los trámites. Esta es una formalidad que debe cumplirse por cuanto todos los trámites se encuentran listos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA expresa que el único problema que se tenía es conocer si es que se ha legalizado la nueva Directiva, porque la Comisión de Planificación si conoció este tema y si ya no existe ningún inconveniente es mejor avanzar en el proyecto del Terminal Terrestre.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona que se ha revisado los documentos, en verdad el único problema era de la Directiva, pero como se encuentra el certificado del MIES, de su parte está de acuerdo con este informe. Solicita que cuando se haga el documento de permuta se les haga conocer a las señoras y señores Concejales.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA pregunta cómo está el Proyecto del Terminal porque se va a seguir adquiriendo los terrenos.

EL SEÑOR ALCALDE señala que el Proyecto lo está manejando la Dirección de Planificación, en cuanto esté listo se dará a conocer los pormenores.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité Promejoras y Plan de Vivienda “Jardines del Edén”, solicitó se continúe con el trámite para la elaboración de la permuta entre el lote de su propiedad y los lotes expropiados por el Municipio en el sector Santa Inés, conforme lo dispuesto en el numeral 4 de la Resolución de Concejo 036 del 10 de septiembre del 2009; que, la Unidad de Avalúos y Catastros, con oficio 037 UTAC del 26 de marzo del 2012, remite el informe de la situación actual de los lotes de terreno de propiedad Municipal y del Comité, con los correspondientes avalúos, a fin de realizar la permuta; que, el artículo 446 del Código Orgánico de Organización Territorial,

**Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina: que con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, propiciar programas de urbanización y vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación; que, el artículo 447, del COOTAD, establece que para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverá la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará; que, el literal i) del artículo 57 de la antes señalada Ley determina que es atribución del Concejo Municipal, el conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley; y, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 60, literales a), b), f), i) y los artículos 446 y 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;**

- RESUELVE: 1. Conocer la Declaratoria de Utilidad Pública del lote de terreno de propiedad del Comité Promejoras y Plan de Vivienda “Jardines del Edén, adquirido en mayor extensión mediante escritura de compra venta de derechos y acciones, protocolizado en la Notaría del Cantón Archidona, el 23 de febrero de 2011 e inscrita el 22 de marzo del 2011, el mismo que es producto de una desmembración del lote de mayor extensión, cuyos linderos y medidas son: NORTE: Lote de Propiedad del señor Agustín Licuy Grefa en 54.95 m; SUR: Avenida Santa Inés en 139.31 m; Este: Terreno de Maritza Játiva en 63.98 m. y Raúl Torres en 40.00 m; y, Oeste, con Terreno de Elías Licuy Aguinda en 134.99 m, dando una superficie total de 10.603.00 m<sup>2</sup>, el mismo que se encuentra avaluado USD. 5.544.31, terreno que estará destinado al Proyecto del Terminal Terrestre de la Ciudad de Tena.**
- 2. Notificar al Comité Promejoras y Plan de Vivienda “Jardines del Edén”, representado por los señores doctor Otto Jiménez, Presidente y Mirian Chicaiza, Secretaria, propietarios del bien expropiado a fin de que de creerlo pertinente, en el plazo de quince días hábiles presente impugnación sobre la determinación del valor del inmueble, o de existir acuerdo concurren a la Municipalidad para suscribir la escritura pública de permuta, conforme se**

**encuentra autorizado mediante Resolución de Concejo 306 del 10 de septiembre del 2009.**

- 3. Notificar al Registro de la Propiedad del Cantón Tena, a fin de que se abstenga de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen sobre el lote declarado de utilidad pública, salvo que sea a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena que requiera la declaratoria de utilidad pública.**

#### **CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes documentos:

1. Informe Jurídico 106 PS-GADMT del 13 de marzo del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio jurídico sobre el pedido de exoneración intereses y rebaja de tributos, solicitada por el señor Jorge Atilio Rogel Maldonado.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA señala que primero hay que conocer es cuál es el valor líquido que tiene pendiente de pago, que se entiende es de USD. 1.949,68 como consta en el informe. Añade que conoce de cerca la situación del señor Rogel, y sabe que le llegó el juicio de coactiva en donde se señalaba que tenía que cancelar USD. 1.231,68, por eso era su duda debido a que no concuerdan las cantidades.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que a lo mejor la una cantidad está calculada solo hasta el mes de diciembre del 2011, pero en el Informe está el costo real que le corresponde pagar.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que la situación de la familia es difícil por cuanto la esposa, que pensó vivía en la ciudad de Quito con la familia, en realidad ha estado inválida. Ella indicó que antes pagaba cumplidamente pero por razones de salud de ella y de su esposo, ya no lo pueden hacer. Antes era una señora bien trabajadora pero ahora se encuentra en una grave situación, a más de que su esposo como Auxiliar de Servicio, en la Federación Deportiva Provincial de Napo, no debe tener un sueldo alto, por ello desea solicitar al Concejo que se considere esta situación. Su casa la construyeron cuando eran sanos, pero ahora la señora llora, no tiene apoyo de los hijos, por todo eso se debe ver la manera de ayudarles, tomando en cuenta además que son de la tercera edad.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA indica que el también conoce de cerca la situación por ser un compañero de trabajo. La señora tiene una enfermedad crónica y gastan mucho en medicinas y lo que el señor gana en la Federación Deportiva de Napo, no le alcanza. Pregunta al señor Procurador Síndico si es que existe un mecanismo legal que les permita ayudarles para que no tengan que pagar toda la cantidad que adeudan. Inclusive le hizo conocer que haciendo un esfuerzo pudieron cancelar lo de los años 2009 y 2010.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA hace conocer que estuvo en la sección de Rentas y allí estuvo verificando que hay muchos ciudadanos que no

pagan sus obligaciones. Entonces uno se pregunta en dónde está el Abogado de coactivas, la Tesorera, la Secretaria, porque hay ciudadanos que deben siete, ocho años, no pagan absolutamente nada y siguen construyendo, no se sabe cómo consiguen la autorización. Pero hay ciudadanos como en este caso que tienen problemas de salud con la esposa, inmediatamente le aplican la coactiva. Hay algunos ciudadanos que ni siquiera se les notifica. La ley debe ser igual para todos. Un caso de estos es el propietario del Hotel Cristian Palace, tiene deudas con el Municipio desde hace cinco años y sigue construyendo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO manifiesta que había una falencia en coactivas, pero con el curso que recibieron, la Directora Financiera, la Tesorera y la Abogada, ahora se está coordinando cómo proceder para exigir a los deudores el pago. Se ha optado en solicitar a la Registradora de la Propiedad y a la Agencia de Tránsito, certifiquen los bienes que poseen los deudores, a fin de proceder con los embargos, caso contrario no se paga y las deudas se siguen acumulando. Ese es el único camino.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA expone que se puede implementar a través de Coactivas, el que se notifique permanentemente a los deudores por cuanto no tienen una cultura de pago.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO indica que en verdad no existe una cultura de pago, entonces la única forma es con medidas cautelares, estos es el embargo de bienes, el secuestro de los vehículos o la retención de las cuentas bancarias, esto va a crear malestar, pero no queda otro camino.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA señala que deben darse los pasos conforme lo señala la ley, pero también debe incentivarse al pago, promocionar las obligaciones y las consecuencias de no pagar porque hay mucha gente que no sabe que tienen la obligación de cancelar. Además desea indicar que es necesario revisar la Ordenanza del Servicio Agua Potable, por cuanto los hoteles no están categorizados conforme la actividad turística que ejercen sino que se les ha ubicado como industriales, cuando deben ser comerciales, por cuanto la tarifa es exagerada.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que en su calidad de Concejal lo que tiene que hacer es presentar la propuesta de reforma a la Ordenanza para corregir este error.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO ALVARADO manifiesta que apoya la propuesta presentada por la señora Concejala Germania Tapuy para que se considere ayudarles de alguna manera a los solicitantes, en el valor que permita la Ley.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO informa que es necesario que se conozca lo que señala el artículo 591 del COOTAD, el mismo que dice que para la determinación de cualquiera de las contribuciones especiales de mejoras, se incluirán todas las propiedades beneficiadas. Las exenciones establecidas por el órgano normativo competente serán de cargo de las municipalidades o distritos metropolitanos respectivos. Agrega que además en la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras, no se contempla ninguna exención, salvo las Instituciones Públicas, como hospitales y centros educativos.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que si se ha dado la mano a personas que lo necesitan y conociendo la situación de esta familia, tiene razón en solicitar ayuda, porque cuando son de la tercera edad no tienen los mismos ingresos, existen hijos que no se preocupan de sus padres, no tienen para medicinas, es difícil la situación, se debe pensar humanitariamente. Solicita de manera especial y mociona que se exonere el pago de lo adeudado por esta familia, por tratarse de un caso especial, es decir que se le condone toda la deuda.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que el usuario una vez que fue notificado con la coactiva aduce que no puede pagar argumentando la situación de enfermedad de su esposa.

EL SEÑOR ALCALDE propone que se analice el condonarle la deuda hasta el año anterior y que del presente año siga pagando.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA indica que cuando una persona no puede pagar los impuestos deben pagar sus hijos o los herederos que quedarán con esos bienes.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY propone que al menos se considere condonarle la mitad de lo que adeuda a la Municipalidad, sin intereses, en base a que son de la tercera edad.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que también se debe tomar en cuenta el pronunciamiento del Procurador General del Estado que se adjunta como documento habilitante del informe, allí consta claramente que el Alcalde podrá disponer a la Dirección Financiera dar de baja los créditos incobrables de los grupos de atención prioritaria, una vez que se haya agotado el ejercicio de la acción coactiva para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras, es decir no se puede exonerar sino se ha dado estos pasos. Además el peticionario es dueño de dos terrenos, el uno con una construcción grande de dos pisos y otro terreno ubicado en otro sector de la ciudad, es decir tiene con qué responder.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que el documento se analice en la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y,

**CONSIDERANDO: Informe Jurídico 106 PS-GADMT del 13 de marzo del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio jurídico sobre el pedido de exoneración intereses y rebaja de tributos, solicitada por el señor Jorge Atilio Rogel Maldonado,**

**RESUELVE: Remitir el señalado Informe a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su revisión y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

2. Oficio del 24 de abril del 2012, suscrito por el licenciado César Ochoa, Coordinador Técnico de la Unidad de Participación Ciudadana, quien emite el correspondiente informe sobre el proceso dado al pedido del Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Napo, para la Construcción del Edificio de la Función Judicial en el Área Comunal del Barrio Plan de Salud.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que primero hay que tomar en cuenta que la Ley señala que los bienes que están considerados como comunales, se los puede cambiar de categoría para legalizar el pedido de construcción del edificio judicial, a cambio de que el Municipio les asigne otro espacio para las canchas deportivas. Entonces correspondería primero cambiarle de categoría para que se le catastre como bien de dominio privado y poder autorizar esta donación por parte del señor Alcalde, a favor del Consejo de la Judicatura. El problema se da porque pese a haberse mantenido la sesión de trabajo con el Presidente del Barrio y los moradores, el señalado Presidente quiere exigir que primero se entregue una cancha cubierta por parte del Municipio y después autorizar. Es por esto que el Coordinador de Participación Ciudadana tuvo que recoger las firmas de los moradores, puesto que la mayoría está de acuerdo con esta construcción, considerando que va a existir una inversión de casi seis millones de dólares, que mejorarían la economía del sector. Hay que conocer que el Consejo de la Judicatura para dar el dinero pone como condición que los Municipios donen los terrenos.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA anota que esta es una inversión importante que va a mejorar en todos los sentidos las actividades de este sector, y conoce que la gran mayoría está de acuerdo en autorizar esta construcción.

EL SEÑOR ALCALDE señala que esta es una inversión realmente fuerte y si se considera que el edificio del Registro Civil se hizo con apenas un millón seiscientos mil dólares y mejoró todo el aspecto del sector, más aún con una construcción de seis millones de dólares. La idea es que se apoye el desarrollo de la Ciudad en todos los sectores, no solo a lo largo de la avenida 15 de Noviembre. Con esta construcción este sector quedará consolidado y mejorará su estatus. Inclusive este sector es parte del programa de alcantarillado. En la parte alta se tiene un espacio grande de propiedad Municipal, allí se ubicará el espacio verde, las canchas deportivas, se diseñará un parque para todo el sector, tomando en cuenta que se tiene alrededor de cuatro hectáreas y media en ese lugar. Ya hubo la sesión con los moradores, los habitantes estaban emocionados, pero el Presidente quiere otras exigencias que no se pueden dar. La gente lo que quiere es mejorar sus condiciones de vida, incentivar el comercio, mejorar sus ingresos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO manifiesta que le correspondería al Concejo aprobar la petición de la Corte, para la donación de este terreno y autorizar al señor Alcalde para que se haga el cambio de categoría de bien de uso público a bien de uso privado y catastrarlo como tal, de acuerdo a lo que señala la Ley.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que ha revisado las firmas del documento que se anexa de los moradores, existen cincuenta que han firmado pero setenta no han firmado, entonces esa es la preocupación, conocer porque no lo hicieron. Es necesario que en una sesión se haga firmar a todos, en

donde conste además la firma de la Directiva y conste que todos están de acuerdo, pese a que es un área del Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA mociona que pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que allí se analice y se proponga la sesión de trabajo para su sociabilización.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY apoya la moción.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: Oficio del 24 de abril del 2012, suscrito por el licenciado César Ochoa, Coordinador Técnico de la Unidad de Participación Ciudadana, quien emite el correspondiente informe sobre el proceso dado al pedido del Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Napo, para la Construcción del Edificio de la Función Judicial en el Área Comunal del Barrio Plan de Salud.**

**RESUELVE: Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su estudio y análisis, se promueva con el Coordinador Técnico de la Unidad de Participación Ciudadana, la sesión de trabajo con la Directiva y moradores del Barrio Plan de Salud, a fin de sociabilizar el Proyecto y obtener la correspondiente autorización; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

3. Oficios 049-R-CTSFJ y 132 del 16 y 19 de abril del 2012, suscritos por el licenciado Marlon Romero, Rector del Colegio Técnico Fisco Misional San Francisco Javier y Magister Rubén Chávez, Rector Encargado del Colegio Fiscomisional San José, respectivamente, quienes solicitan en cumplimiento a la Ordenanza respectiva, se otorgue la condecoración a los abanderados de cada Plantel.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL explica que de acuerdo a la Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos le corresponde al Concejo aprobar cada una de las condecoraciones, en este caso a los abanderados de los planteles educativos.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY manifiesta que deben llegar más pedidos de las otras Instituciones, por lo que mociona se apruebe la entrega de las condecoraciones a los abanderados de los diferentes planteles educativos, en cumplimiento a lo que señala la Ordenanza. Este reconocimiento debe hacerse en el mes de mayo que es la proclamación en los diferentes planteles educativos.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que este reconocimiento se lo haga en un solo acto organizado por la Dirección de Turismo y Cultura de la Municipalidad, que puede ser en el Coliseo o en la Auditorio, en donde estén presentes todos los mejores estudiantes.

Aceptada la moción y sugerencia, el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Los oficios 049-R-CTSFJ y 132 del 16 y 19 de abril del 2012, suscritos por el licenciado Marlon Romero, Rector del Colegio Técnico Fisco Misional San Francisco Javier y Magíster Rubén Chávez, Rector Encargado del Colegio Fiscomisional San José, respectivamente, quienes solicitan en cumplimiento a la Ordenanza respectiva, se otorgue la condecoración a los abanderados de cada Plantel; que, el artículo 11 de la Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos señala que el Reconocimiento “Mención de Honor Estudiantil Monseñor Julio Parisse”, se otorgará anualmente, a las y los alumnos abanderados del Pabellón Nacional, de los Institutos y Colegios Hispanos y Bilingües del cantón Tena. Para el efecto los planteles fiscales, municipales, fisco-misionales y particulares cumplirán en forma estricta las disposiciones legales emitidas por el Ministerio de Educación, para la elección de abanderados en ese nivel educativo. Las Rectoras o Rectores remitirán a la Municipalidad las actas certificadas de calificaciones y proclamación de abanderados; que, el artículo 12 de la antes señalada Ordenanza establece que las condecoraciones o reconocimientos serán otorgados por el Concejo Municipal mediante Resolución a los postulantes planteados por iniciativa de los integrantes del Concejo o a petición de personas naturales o jurídicas, siempre que se cumpla con el trámite previsto en el Reglamento a la presente Ordenanza,

- RESUELVE:** 1. Otorgar el Reconocimiento “Mención de Honor Estudiantil Monseñor Julio Parisse”, a las y los alumnos abanderados del Pabellón Nacional, de los Institutos y Colegios Hispanos y Bilingües del Cantón Tena.
2. Encargar a la Dirección de Turismo y Cultura la Organización del Evento de Reconocimientos a los Abanderados de los Planteles Educativos, en coordinación con la Dirección de Secretaría General, en el mes de mayo del 2012, con ocasión de celebrarse el Aniversario de la Batalla de Pichincha.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al Concejo que de manera urgente se adopte la respectiva Resolución declarando tres días de luto en el Cantón, por el accidente vehicular ocurrido en la población de Papallacta, en donde fallecieron siete personas de la ciudad de Tena.

El Concejo por unanimidad acepta el pedido por lo que,

**CONSIDERANDO:** Que, en la vía Tena-Quito, sector Papallacta, este 23 de abril del 2012, un accidente de tránsito produjo el fallecimiento de varias personas de la jurisdicción del Cantón Tena y la Provincia de Napo; que, el deceso de

distinguidas ciudadanas y ciudadanos, han enlutado a varias familias de nuestra localidad, produciendo un hondo pesar en todos sus familiares y allegados; que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, de su Alcalde, ingeniero Washington Varela Salazar, de las señoras y señores Concejales y de la ciudadanía en general, el solidarizarse con las familias que han perdido a sus seres queridos; que, la comunidad tenense se ha conmovido profundamente por este triste y lamentable hecho, que cercena a los integrantes de varias familias, constituyéndose en una irreparable pérdida,

**RESUELVE 1. Declarar tres días de duelo cantonal por este lamentable hecho, exhortando a las Instituciones públicas y privadas, así como a la ciudadanía en general, se guarde el correspondiente luto, como demostración de afecto y solidaridad con los familiares de los fallecidos.**

**2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H20 del martes 24 de abril del 2012, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE DE TENA**

Edisson Romo Maroto  
**DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL**